



C I R C U L A R DESAJCLC21-51

Fecha: 27 de agosto de 2021

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA Y SAN JOSE DEL PALMAR (CHOCO)**

De: PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA Y DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Asunto: “Digitalización de Expedientes.”

A través de la Circular DESAJCLC21-11, la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura y la DESAJ, informó que mediante Contrato No. 104 de 2020 la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, contrató la *Prestación del servicio de digitalización de los expedientes de los procesos judiciales y/o documentos de la Rama Judicial que se encuentran en gestión en las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó)* con la UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA RJ CALI 2020, quienes han sido los encargados de realizar la digitalización de los expedientes activos, y sin sentencia.

En atención al trabajo adelantado por el personal de la UT GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA RJ CALI 2020, se cuenta con el siguiente estado de avance en cada uno de los Circuitos Judiciales:

Distrito / Despacho	Cant. Procesos Reportados	Expedientes Digitalizados	Folios
Circuito Buga	29.992	11.917	2.565.499
Circuito Buenaventura	52.286	1.424	340.518
Circuito Cartago	15.013	142	17.269
Circuito Tulua	7.843	8.881	3.419.547
Circuito Palmira	19.505	443	35.461
Circuito Sevilla	3.596	33	7.525
Circuito Cali	237.921	165.311	38.151.256

Como puede observarse en el cuadro anterior, se ha venido cumpliendo el objetivo de digitalización en su primera fase, teniendo que los 38.151.256 folios digitalizados se encuentran disponibles para la visualización a través de la herramienta, denominada “MERCURIO” la cual dispuso la UT en virtud del contenido obligatorio del aludido Contrato.

En virtud de lo anterior, se han realizado capacitaciones a todos los Servidores y Empleados Judiciales de esta Seccional, sobre el uso de la plataforma de visualización de archivos MERCURIO, la cual se ha reforzado con mejoras en la plataforma para permitir que los usuarios internos realicen las adiciones de las actuaciones posteriores a la entrega de los expedientes digitalizados.

Actualmente, la UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA RJ CALI 2020, se encuentra adelantando la respectiva indexación de los expedientes (fase 2), la cual conlleva, la aplicación de las especificaciones técnicas descritas en el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE¹, actualizado en el mes de febrero de 2021 y socializado a través de la Circular PCSJ21-6 por parte del Consejo Superior de la

1

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/3196516/46103054/Protocolo+para+la+gesti%C3%B3n+de+documentos+electronicos.pdf/cb0d98ef-2844-4570-b12a-5907d76bc1a3>

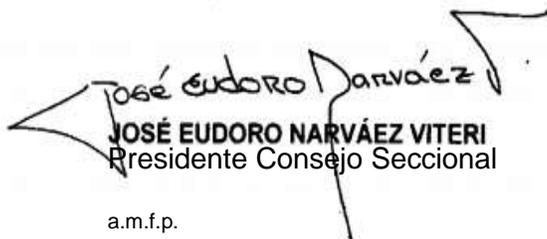
Judicatura, a partir de esta fase, se permitirá identificar dentro de la plataforma de visualización de archivos (Mercurio) carpetas virtuales, en la cuales podrán organizar los documentos de cada expediente conforme el proceso físico.

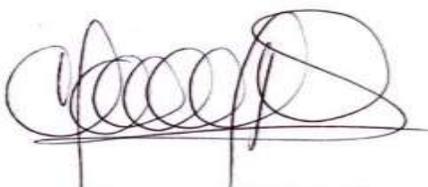
Dada la importancia de la realización de las actividades contratadas y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del Contrato Estatal No. 104, finaliza el 31 de Julio de 2022, de acuerdo a los informes de avance que se rinden semanalmente a la Sala del Consejo Seccional de la Judicatura, se ha podido observar que algunos Despachos Judiciales no han iniciado con la entrega de expedientes para surtir el proceso de digitalización (se anexa reporte de entrega por despacho), por lo cual, comedidamente nos permitimos **reiterar la solicitud de la entrega de los expedientes que se encuentran en gestión o se permita proceder la validación de la información que tienen dentro del sistema de almacenamiento OneDrive, con la finalidad de realizar la migración a la plataforma de visualización de archivos Mercurio**, y así permitir que el Contratista proceda a la indexación de los documentos de acuerdo al PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE versión 2.

Es importante resaltar que los datos que se encuentren dentro de la plataforma de visualización de archivos Mercurio, será la que se migre al Sistema de Gestión Documental contratado por el Consejo Superior - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por lo tanto, aquella información que no se visualice y que no esté parametrizada de acuerdo al protocolo de digitalización, será responsabilidad del titular de cada Despacho Judicial.

Se recuerda a los Funcionarios Judiciales que la digitalización hace parte de los mecanismos habilitados por el Consejo Superior de la Judicatura para la eficiente prestación del servicio de administración de justicia y que, conforme al Acuerdo PCSJA21-11799, es un ítem valioso para la acreditación del uso de las tecnologías de la información que otorga 4 puntos adicionales en la consolidación de la calificación integral de servicios.

Cordialmente,


JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Presidente Consejo Seccional
a.m.f.p.


CLARA INES RAMÍREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

Firmado Por:

**Jose Eudoro Narvaez Viteri
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Administrativa
Consejo Seccional De La Judicatura
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0446bfdb44c45c22c5086637b07608a8da5f5d799cb72756279d0ed7d59c70df**
Documento generado en 30/08/2021 09:25:13 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**